DECRETO 834 DE 2000

(mayo 11)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden Nacional al Mérito

en el Grado de Cruz de Plata.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 3086 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito con el fin de honrar y enaltecer a ciudadanos e instituciones colombianas y extranjeras que se hayan distinguido por sus servicios al país;

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana, cumple 65 años de su fundación, tiempo durante el cual ha brindado asesoría y cooperación a empresarios colombianos y alemanes, coadyuvando, con el desarrollo de nuestro país;

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana, ha instituido como uno de sus principales objetivos, divulgar en Alemania y Europa las oportunidades que brinda Colombia a empresarios e inversionistas extranjeros, contribuyendo al fortalecimiento del intercambio comercial;

Que la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana, se ha vinculado decididamente con el sector necesitado de nuestro país, con importantes aportes, los cuales hoy se ven traducidos en tecnología, salud y educación, entre otros;

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar el nombre, la

permanencia, tradición y significativos aportes de las instituciones que como la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana, han contribuido al progreso y crecimiento del sector económico y productivo en Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Cruz de Plata, a la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.